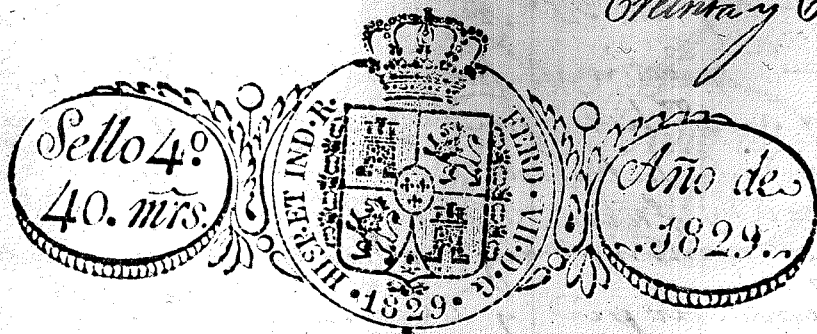


Freemasonry Grand



Por examinador de Cereros de Vecelise a Don Sundu

Por Maestros de Carpinteria, y de obras de esta Ciudad se Vecelise a Andres Barallo bu y Pedro tarbo

Por Maestros de Canteria y Margotena a Jose Cruz, y Agustin Carrallan

Por examinador de herreria y mas concerniente a Luis Castillos y Antº Faraldo

Por examinadores de Sastre a Franº Diaz y Adrian Garcia

Por examinador y punto de Ofalateria a Antº Pita

Por examinadores de Zapateria a Joaquin Gonzalez, y Manuel Torres,

Por Manfridos de Panicay a Antonio Barro

Por Padre de Imenfanz a Don Baltasar Candido Solpe

Por Contraste del Almotacem de pesos y medidas ad Don Jose Albared

Por Guarday del Campo de los Vecinos de la Ciudad y sus Suburbios se nombrarían talon y proponga el Pto de la y personero de juramento por el Pto de unoficio del Tenor Comandante de la Mra del dia anterior reducido a presentas una lista de veinte aspirantes adho Gto, y con la

Suplica. de Suti. III.º de sus
la man.ª de continuar junta a la may.ª brevedad, lo
mo la aut.ª lita pend.ª y el Rey.º de Suti.º de repare
recomendando la brevedad en ambas al Regid.º de Suti.º
y a la Reyna.ª y q.º se contente adho.º de esta resolución.
Por examinarlos y testificarlos se nombra
a Don Lope y Ramon Fern.º
Por examinadores Guarnicionero, se nombra
a Campsio Comede.
En este Ayuntamiento se presento Don Ben-
tura Martinez vecino de esta Ciudad con
un.º titulo de S.º de Dios le guardo con
favor expedido en loy.º dia y noche de octu-
bre del año proximo pasado de mil
ochocientos y ochos firmado de su.º
no y refundado de Don Jose de la Franga
su secretario, de un oficio de Procurador en
propiedad de esta misma Ciudad en lugar
de Don Pedro Ang.º Martin su padre con
la nota asu.º continuacion de haber pa-
gado el derecho de media annata, soli-
citando se le de la posesion de el y su
uso y ejercicio; y en subscrito el Rey.º y
Senores q.º le componen en este acto lo be-
dieron con el respeto y acatamiento de-
bido. y de suerto en pie y descalzados los
sombrosos le besaron y pusieron sobre
su cabeza como carta de N.º Rey y su
natural y acordaron q.º el.º Don Martin
querra como Regidor may.º antiguo en
este acto la tome la componiendo firmada, en
segunda de q.º habiendolo echo por Dios N.º
Señor poniendo su mano derecha en la
cruz de la bara de la justicia y a parte fin
le entrego el.º Corregidor, y lo hizo

Tramoy Cines



cumplidamente según se requiere
 de hoy se prometió so cargo de el
 usar bien y fielmente el referido oficio
 ser fiel al Rey N. S. guardar las le
 yes pragmáticas y arancel Real, an
 parar los pobres que faltan y acudir
 y defender la Concepción primera de
 esta Señora y de cumplir con las de
 mayor edad y negocios concernientes a dicho
 oficio y de guardar tambⁿ secreto en los
 casos que lo requirieren; en esta virtud el
 Ayto le admira y admite al uso y ejer
 cicio de tal procurador y de el le daba y
 dio la posesión de Corporal natural,
 actual civil de quisi, y el sobre dho
 desdormo de estudio y latomas quietas y pra
 cificantes por el día y sol su contradiccion
 de personas alguna lo pida por testimo
 nio y oflos que le sean testigos como
 lo son de Antonio Toral de J. Ford
 Rodriguez de Maguaus deit Crespo ve
 ungo de esta misma Ciudad, acordando
 así mismo esta Corporacion que se
 sacada copia de dho N. título y se
 unira a los demas documentos del con
 año pertenecientes al mismo se de
 buelba al sobre dho contestimonio
 e este acuerdo de posesion

Con lo cual siendo dada la

hora de una de este dia se dio p^{ra} el
clm a esta acta q^e firmaron S^{rs}
D^{os} J^{os} de J^{os} de J^{os} de J^{os} de J^{os} de J^{os}
de J^{os} de J^{os} de J^{os} de J^{os} de J^{os} de J^{os}

L^{os} Señores Mosqueras Lopez

García Godada

Guerra

Sasada

Lousa

Bañeros

San Lagares

José V. Martinez

Antonio Man. Garcia Perez

Antony. P.
Jose Victorio Ferrer

Acuendo del dia 16 de Febrero de 1829

Encom. Cuacomunivial de esta ciudad de
Buenos Aires y en el dia de los de Febrero
ano de mil ochocientos 29 y me be

Reunido
Murió
D^o Thref
val por
D^o Amm
Guerra,
Lousa,
D^o mi
Personas
En
oficial
le pens
tres oed
de un
Buenos
de Cuba
monj de
de un
Varios
viva
D^o Thref
Diciemb
hallan
uniforme
el: ac
Acuendo
superior
que
Comuna

Sello 4.
40. mrs.



Alfama y Suse

Año de
1829.

Yo
Ay. de 20 de Feb. del 29.

En la A. C. de la Com. provincial de esta ciudad
Mercurio de 20 dias del mes de Febrero año
de mil ochocientos y nueve. Reunidos en
Ay. mo. S. S. los señores Jurados y Cab. de
esta m. ciudad a saber D. Quirico Antonio
Igualdo conser. Prud. D. Josef Monquera,
D. Malvaran Candido Golpe, D. Gregorio Eda,
D. Manuel Anonimo Guerra, Regidor, D. Juan
Garcia Lora, Diputado del comun, D. Andres
Loma Prox. Indio P., y D. Pedro Lagonez
Diputado, que lo han promovido, breves
trataron y acordaron lo sig.

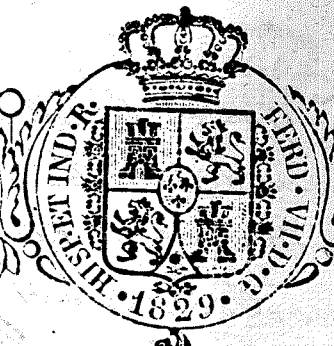
Se ha visto (y se ve) un edificio que se para con
fuerza caerse del torrente que se dirige a donde
del Real Acuerdo de esta Real D. Josef Garcia
Reloba en Secretario, terminante a las 12 de la noche
en los tribunales de Espana luego a la soberania
del. etc. y por ende y en virtud de una (que
contiene que contiene: En un virtud de
Ay. Acuerdo: se acuerda cumplir y cumplir a la
Merced de los Pueblos de esta Provincia para
lo que se pide, y a las 12 de la noche

Asimismo se ha visto de un informe nuevo por un
Capitular D. Gregorio Edreya, una lista de
varios individuos que aparecen aliviar
en el presente cuerpo de voluntarios

Maluvas quele habia dirigido el m conde
 de Vrig Comandante del mismo cuerpo
 como officio de oca del conente. Fes
 Apunramto temendo pante lo que
 dicho Capitulo Uniforma Acuerdo. Fes
 trasladada ena ende que toca al primer
 parte tramitandole quele de Merion
 En que funda dicho Capitulo Edicoyza
 la considera muy juras, exeraudo ena
 Corporacion de un faga lo que pide en dicho
 mofone. Pero quanto a la segunda parte
 conuicia de los amedente, y reglamento
 de Merion, se acordara lo que correspondia
 En este mofone se ha manifestado una yppite a
 quele ha en su Procurador, y al fion
 mofonando que en el lugar de Arana y en
 terreno baldio de la ciudad se acaba de
 començar una casa que aunque ha de ser
 maderada se començan haudo con yppite y obros
 de tomar porcion del terio y ha ena dueño
 de el; an de un faga lo que corresponde a los
 fonder de Propio como demas que por menon
 conuenie; obligando se haga reconducmto
 de el terio y de los demas curados que eta
 ten lo perteneciente al comun de un faga
 rificiando lo que corresponde a los fonder
 publicos; y tomen las demas providencias que se
 yndicaren. Mofone viva. Acuerdo: Comisionar
 como Comisionar au capitular el m de Vref
 Monjerea para que conuinciendo de
 dicho mofone Procurador, y al fionero,
 y por medio de peritos y prudentes

mofone
 de lo
 o de
 en p
 de d
 fuer
 m
 corri
 un
 opur
 cuen
 del h
 dia
 conu
 pmb
 segu
 tenen
 han
 alor
 que
 cano
 cada
 y con
 mofone
 la co
 na

Sello 4.^o
40. mrs.



Trinidad y Tabo
Año de
1829.

proceda al Consejo de Simplicidad
de los terrenos y demas puntos cerrados
o acorados en esta ciudad para arrendar
en perjuicio del publico y de los fondos
de propios y tabernas, y traslacion de
cuenta

Se ha visto en esta propia Ay. ^{ms} ~~revisada~~
~~esta~~ un oficio que con fecha diez y seis del
corriente para D. Antonio Vazquez ynduciendo
un sumario de la Real Cedula de la ciudad de la Plata
curada para su publicacion: Remite como es:
Cuarta: se para al Sr. cura D. Antonio de la Gloria
del Sr. Santiago de esta ciudad para que en el
dia dom. ^{ms} de sereno, remita
concurra de quince en quince con la Real Cedula
publicacion a que antecede esta corporacion
segun tambien concurre

En requirido libro presente al Sr. Prioste
tenen en su poder remita a prueba de que se
han entregado vass. ^{ms} que ha fidedignos
algunos y mercaderes y otros terrenos
que deben ocupar al frente de la casa
Caval de esta ciudad y por lo que se satisfacen
cada uno de los que son tres ^{ms} manuales
y corresponden de tres y mercaderes aley
que se venden y de los que a unico existiendo
la corpora. ^{ms} de pongamos mesm. de
para ser de la Carrada, anadiendo

Plasencia conuincim^{to}. que el local de la Capilla
de la Canal donde se celebra el Santo
Sacrificio de la Misia existe una repa-
racion pronta por las aguas que
descienden de ella: Fel. Ayuntamiento, con
sido: Comisionaria para el Recop de
dicha Capilla al Regidor de la no
D. Josef Morg, aq. y a efectos proce-
dido M. Prende facultada de haber
trada de licencia y que ben. Concupo,
morito yd de hacer presente tambien
que el Regidor que ha sido en el ano
pasado D. Juan Gouu. Alameda Mencia
en su poder como Rep. de Policia ciento
veinte y tres, que con empuerco del Ay. no
y p. Compromision de algunos alferoz
de Calle, le entrego el M. Prende, procedi-
de un portel de correo que le mando harise
ex al en. D. Josef Garcia: Amenda: Que de
dichos ciento veinte y tres se satisfagan los
quince y tres y tres al Don. p. d. Andrez
Lora por igual genero que ha presentado
al Ay. y muerdo en la Compromision
del Puente de los Angeles, y que el M. Prende
y muerdo en la Compromision tan de urgencia
del Puente vesp. de una m. ciudad, dando
el encargo para ello al Regidor de Policia
D. Baltasar Candido Golpe para
que lo verifique y n. mediantemente.

Por ultimo se acuerda señalar el
dia del prox. Lunes 17 de mayo del com.
para tratar del urgente y de licado

Cum
En ofi
Dm
fuer
pedi
com
preu
com
Dice
dia
man
que a
falso
relig
muer
pre
dece
fran
dame
L.
Luen
G

Trinidad y Muebe

Sello 4.
40. mrs.



Año de
1829.

to
Cumpro del encubram que Cuenden
en oficio de esta dia la vez tomada y
Don de Nueva de esta de esta, que puede
fuese del igual importante y conforme
pedido por el Real Acuerdo sobre la
conveniencia en los de los Regidores por
partes, determinando al efecto que se
comunique a todos los yndependientes que
vieren fuera de esta ciudad para que el
dia y hora (pre) de nueve en punto de un
mañana con expresion de esta Cumpro
que de un transe, para que ninguno
falte ni alegue jamas ignorancia en que
relat. que emencio les para en su
intencia el no. persona que en cubieren
preente

Conto cual yriendo la una y media
de esta tarde se cerró con Acuerdo que
firmado A. S. de hoy hoy de hoy hoy
damos fe =

L. Gama

Mosquera

Golpe

Luzera

Gama

Lasada